

El Instituto Nacional Electoral a través del **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**

te invita a trabajar como

Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local

PROCESO ELECTORAL 2020-2021



ACTIVIDADES A REALIZAR

Supervisor o Supervisora Electoral Local

Coordinar e integrar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAEL Local) bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas CAEL Locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE). Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Supervisar que las y los CAEL Locales a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que deberán remitir al CAE del INE correspondiente. Colaborar en actividades de **asistencia electoral** que le sean indicadas. Las demás que disponga la legislación aplicable.

Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral Local

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local. Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del Instituto Nacional Electoral en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) asignada(s), donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEPC Guerrero. Colaborar en actividades **asistencia electoral** que le sean indicadas. Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

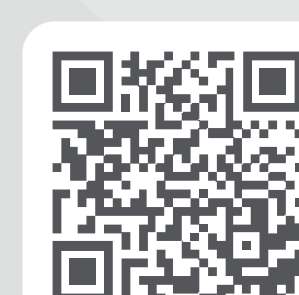
Legales

- 1 Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
- 2 Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- 3 Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- 4 Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- 5 Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios, preferentemente, o ser residente de otro distrito electoral federal de la misma entidad.¹
- 6 No tener 60 años de edad o más al día de la Jornada Electoral.*
- 7 No militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- 8 No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años; en el caso de que ya existan candidatos/as independientes registrados, no deberá ser representante de alguno de ellos/as en alguna elección a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021.
- 9 Requisitar la solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.

Administrativos^{2,3}

- A Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- B Credencial para Votar vigente, correspondiente al distrito en donde prestará sus servicios o comprobante de trámite (original y copia).
- C Comprobante de domicilio (original y copia) con vigencia no mayor de 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etcétera). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la o el interesado.
- D Comprobante o constancia de estudios (original y copia).
- E Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad que se le proporcionará a la o el solicitante y que se entregará al IEPC Guerrero para integrar el expediente.
- F Clave Única del Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (original y copia) con homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al aspirante.
- G Presentar una carta que acredite su experiencia como docente, en el manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- H Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).
- I Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.

- J Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- K No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún Vocal de la Junta o integrante del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEPC Guerrero ni de representantes de partido político o de candidatos/as independientes que ya estuvieran registrados.
- L Cursar la plática de inducción.
- M Aprobar la evaluación integral que realizará el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del IEPC Guerrero. (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista).
- N No estar registrado/a como representante de candidatura independiente, en caso de que ya existan estas figuras al momento de su contratación.
- O Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- P No ser SE ni CAE del INE en funciones (ni estar en lista de reserva).
- Q El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero puede requerir algún documento adicional para sus trámites administrativos.



Ingresa a la página web <https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx> o escanea el código QR y accede a tu registro en línea.

¹ Preferentemente, o podrá, en su caso, ser residente de otros distritos electorales federales de la misma entidad. lo que aplica exclusivamente para las vacantes de SEL y CAEL locales.

² Este requisito se dispuso como medida de prevención y en caso de persistencia de la contingencia sanitaria provocada por la COVID-19.

³ El IEPC Guerrero conservará la copia de la documentación presentada.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SEL y CAEL locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del IEPC Guerrero se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.



VOTALIBRE
6 DE JUNIO 2021

www.iepcgro.mx 747 47 1 38 18 y 747 47 2 55 05.



CONTAMOS TODAS
TODOS



ine.mx 800 433 2000